

PRUEBA EXTRAORDINARIA PARA ALUMNOS QUE NO HAYAN OBTENIDO EL GRADUADO/A EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.

- Dirigida a los alumnos/as que no hayan obtenido el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria. Disponen, durante los dos años siguientes, de una convocatoria anual de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias para superar las materias pendientes con calificación positiva. Dichos alumnos/as deben tener al menos dieciocho años o cumplir esa edad dentro del año natural de realización de las pruebas.
- La solicitud se realizará con carácter general en el centro educativo en el que el alumnado haya estado matriculado el último curso de la etapa.
- **Fecha de inscripción:** primera quincena del mes de noviembre (Anexo XIII de la orden ECD/1172/2022) en la secretaría del centro.
- **Publicación de listas de admitidos y excluidos:** se harán públicas en el tablón de anuncios de IES Bajo Aragón y en su página web la primera semana de diciembre.
- Una vez publicada la lista de admitidos, el centro se pondrá en contacto con ellos para darles toda la información necesaria sobre contenido y criterios de evaluación, así como la fecha de **la realización de las pruebas que será en el mes de abril.**
- Los alumnos/as admitidos pueden consultar las programaciones didácticas de aquellas asignaturas que se tengan que evaluar en la página web del centro. Allí encontrarán toda la información relevante de la materia a examinarse.
- El profesorado responsable de la calificación de las pruebas se reunirá en el mes de mayo en una sesión extraordinaria de evaluación, presidida por Jefatura de Estudios. Una vez realizada esta evaluación se harán públicos los resultados en el tablón de anuncios del IES Bajo Aragón

Jefatura Adjunta de segundo ciclo.
Marta Andreu Lorente